



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1298/2024, de 26 de noviembre, por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior en Audiología Protésica en la Comunidad de Castilla y León.

Mediante Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas, se modifica el Real Decreto 1685/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Audiología Protésica y se fijan sus enseñanzas mínimas.

En el ámbito autonómico se ha aprobado el Decreto 24/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de Grado D y nivel 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico Superior, en la Comunidad de Castilla y León, como norma integradora de los aspectos comunes del currículo de los ciclos formativos de grado superior del sistema educativo.

En el artículo 3 del decreto anteriormente indicado se establece que el currículo de los módulos profesionales del Catálogo Modular de Formación Profesional que componen el correspondiente ciclo formativo de grado superior serán los determinados en el real decreto que establezca el título y se fijan los aspectos básicos del currículo, se determina con carácter general, la organización de los ciclos formativos en dos o en tres cursos y la duración global de estos módulos en atención a dicha organización y, por último, se indica que la duración de los módulos profesionales y el curso escolar en el que se organiza temporalmente cada uno de ellos, se concretará por la consejería competente en materia de educación, para cada uno de los ciclos formativos de grado superior, pudiendo ampliar esa duración en los términos del artículo 7.5.a) del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

Asimismo, en el artículo 11 del citado decreto se determina que los espacios mínimos y equipamientos necesarios para el desarrollo del ciclo formativo de grado superior serán los establecidos en el correspondiente real decreto que establezca el título y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se indica que su concreción se establecerá por la consejería competente en materia de educación en atención a los criterios en él incluidos.

Por último, el decreto, en el artículo 13, establece que teniendo en cuenta que la promoción de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas debe de constituir una prioridad de la acción comunitaria en el ámbito de la educación y la formación, la consejería competente en materia de educación podrá autorizar que todos o determinados módulos del currículo se impartan en lenguas extranjeras.

En atención a la normativa anteriormente indicada procede a través de la presente orden concretar los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Audiología Protésica en la Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con lo previsto en el artículo 76.2, en relación con el artículo 75 de la Ley 3/2001, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la tramitación de esta orden se han sustanciado los trámites de consulta pública previa y de audiencia e información pública, a través de su publicación en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León.

Asimismo, se ha recabado dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León, e informe del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León de conformidad con el artículo 2.g) del Decreto 82/2000, de 27 de abril, de creación de este Consejo.

En su virtud, en el ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 14/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto concretar los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Audiología Protésica en la Comunidad de Castilla y León.

2. La presente orden será de aplicación en los centros docentes públicos y privados de la Comunidad de Castilla y León que, debidamente autorizados, impartan el ciclo formativo de grado superior al que se refiere la presente orden.

Artículo 2. Duración y organización de los módulos del ciclo formativo.

1. La duración y organización de los módulos del ciclo formativo de grado superior en Audiología Protésica en la Comunidad de Castilla y León, es la establecida en el anexo I.

2. Con carácter general, los centros docentes públicos dependientes de la consejería competente en materia de educación, organizarán la formación que se desarrolle en el centro docente, en la modalidad presencial y oferta completa, con la distribución horaria semanal, por módulos, que figura en el anexo II, salvo que de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y en el artículo 12 del Decreto 24/2024, de 21 de noviembre, se requiera una organización diferente, que podrán adoptar en el ejercicio de su autonomía.

Artículo 3. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos necesarios para el desarrollo del ciclo formativo de grado superior en Audiología Protésica son los establecidos en el anexo III.

Artículo 4. Impartición de módulos en lenguas extranjeras.

Se autoriza a impartir en lengua extranjera todos los módulos profesionales del Catálogo Modular de Formación Profesional que componen el ciclo formativo de grado superior en Audiología Protésica.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo normativo.

Se faculta a los titulares de las direcciones generales competentes en materia de centros e infraestructuras, de recursos humanos y de formación profesional y régimen especial, en el ámbito de sus respectivas competencias, a dictar cuantas disposiciones, resoluciones e instrucciones sean necesarias para la correcta aplicación, desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 26 de noviembre de 2024.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS

ANEXO I

Duración y organización de los módulos del ciclo formativo

Código Módulo	AUDIOLOGÍA PROTÉSICA Módulo profesional	Duración del currículo (horas)	Curso
0199	Características anatomosensoriales auditivas	306	1º
0200	Tecnología electrónica en audioprótesis	204	1º
0201	Acústica y elementos de protección sonora	136	1º
0204	Atención al hipoacúsico	68	1º
0205	Audición y comunicación verbal	68	1º
0179	Inglés profesional (GS)	68	1º
1709	Itinerario personal para la empleabilidad I	102	1º
	Módulo optativo I	34	1º
1665	Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)	34	2º
0202	Elaboración de moldes y protectores auditivos	363	2º
0203	Elección y adaptación de prótesis auditivas	396	2º
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	34	2º
1710	Itinerario personal para la empleabilidad II	68	2º
	Módulo optativo II	54	2º
0206	Proyecto intermodular de Audiología Protésica	65	
	Total:	2000	

ANEXO II

Distribución horaria semanal, por módulos, en el centro docente público dependiente de la consejería competente en materia de educación, en la modalidad presencial y oferta completa

Código Módulo	AUDIOLOGÍA PROTÉSICA Módulo profesional	1º	2º
0199	Características anatomosensoriales auditivas	9	
0200	Tecnología electrónica en audioprótesis	6	
0201	Acústica y elementos de protección sonora	4	
0204	Atención al hipoacúsico	2	
0205	Audición y comunicación verbal	2	
0179	Inglés profesional (GS)	2	
1709	Itinerario personal para la empleabilidad I	3	
	Módulo optativo I	2	
1665	Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)		1
0202	Elaboración de moldes y protectores auditivos		11
0203	Elección y adaptación de prótesis auditivas		12
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo		1
1710	Itinerario personal para la empleabilidad II		2
	Módulo optativo II		3
0206	Proyecto intermodular de Audiología Protésica		
	Total:	30	30

ANEXO III**Espacios y equipamientos necesarios para el desarrollo del ciclo formativo**

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m ²	
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente	60	40
Sala de pruebas de audición	80	60
Laboratorio técnico electroacústico	90	60
Taller de productos audioprotésicos	90	60

Equipamientos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	Mobiliario de aula. Medios audiovisuales. PC's instalados en red. Equipamiento informático en red. Aplicaciones informáticas de uso general y específico del ciclo formativo. Maquetas de anatomía y fisiología del oído. Cráneo, hueso temporal y peñasco desmontable. Maquetas de la laringe. Láminas anatómicas.
Sala de pruebas de audición con un recinto sonoislado dividido en: Una sala para audiometría infantil y campo libre dividida con mampara sonoislada con cristal y puerta con ajustes elásticos, paredes, techo y suelo sonoislandos y en el interior material absorbente acústico de 12 m ² . Otra sala dividida en box sonoislandos para 4 ó 6 cabinas amplias para pruebas	Audiómetros de dos canales. Auriculares supraaurales. Auriculares de inserción. Altavoces para campo sonoro. Reproductores de CD. Material infantil: mesa, sillas, encastrables, juego de aros, para audiometría condicionada por juego. Instrumentos musicales y juguetes sonoros para audiometría para reflejo condicionado. Refuerzos visuales. Sonómetro de clase I y analizador de espectro. Cajas de diapasones. Otoscopios. Ultasonidos para limpieza mecánica, bateas. Analizadores de audífonos con señales de ruido modulado o señales reales de habla y equipo de mediciones in situ. Equipo de «speech-mapping». Videotoscopio. Impedanciómetros. Prótesis auditivas y ayudas técnicas. HI-PRO. NOAH-LINK. Plataforma NOAH.

audiométricas que podrían ser de obra y un lavamanos con cañerías sonoaisladas	Interfase implantes cocleares o simulador. Programas de adaptación de prótesis auditivas. Cables de conexión. Paquetes informáticos de «laboratorio de la voz».
Laboratorio técnico electroacústico	Mesas de trabajo de taller electrónico con iluminación, sistemas de protección y con PC's instalados en red. Fregadero. Sonómetros. Simuladores de psicoacústica y de la acción de las prótesis auditivas (programas informáticos). Osciloscopios para PC's. Entrenadores universales de electrónica. Estaciones de microsoldadura. Polímetros digitales. Lupas para microsoldadura. Lupas iluminadas de mesa. Soportes de dos brazos para soldar. Herramientas multiuso tipo taladro manual pequeño, con soporte vertical y accesorios. Kits de circuitos amplificadores premontados. Circuitos y componentes para montaje de audífonos analógicos y digitales. Guillotina para cortar placas de circuito impreso. Insoladota. Software de electrónica. Estación de soldadura para SMD. Osciladores de baja frecuencia. Equipos de herramientas para laboratorio de electrónica. Armario pequeño clasificador para guardar componentes. Equipo de sonido de alta fidelidad. Auriculares de alta fidelidad. Bandejas portaherramientas. Cajas con apartados para clasificar componentes. Alfombrillas y pulseras antiestáticas. Soldadores de 30 W con temperatura regulable y desoldadores. Desoldadores.
Taller de productos audiotrópicos	Mesas de trabajos con iluminación, sistema de aspiración, compresores y accesorios de aire comprimido. PC's instalados en red. Scanner 3D. Impresora 3D. Programa de diseño. Aplicaciones informáticas de uso general y específico del ciclo formativo. Fregadero. Campana extractora. Microondas. Frigorífico pequeño. Geladora. Polimerizadoras de luz grande y de luz pequeña. Polimerizadora de mano. Polimerizadora a presión sin agua. Electropulidora. Esmeriladoras frontales. Motores volteadores. Ventilote con tobera. Fundidores de cera, cutlers, sondas de inmersión. Envases contramolde (transparentes, silicona). Micromotores, brocas y fresas. Gafas de protección luz ultravioleta. Jeringas y pistolas de inyección para toma de impresión. Linternas de exploración y pinzas. Otoscopios y espéculos. Ultrasonidos para limpieza mecánica.